

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Saul Ramirez Freire, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la cuantía de la cuenta 413 en la contabilidad del ayuntamiento de Telde (las palmas).

Congreso de los Diputados, a 7 de Mayo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es cierto que unos de los principios contables que deben presidir cualquier registro contable es el principio del devengo, principio en virtud del cual las transacciones se deben contabilizar en función de la corriente real de bienes y servicios que las mismas representan con independencia de cuando se produce la corriente monetaria.

Sin embargo, las reglas para la imputación presupuestaria son distintas pues las transacciones económicas se imputan al presupuesto cuando se aprueben las facturas que dan lugar al reconocimiento de la obligación. Esta diferencia de criterios provoca desajustes y estos desajustes son los que originan las anotaciones contables en las cuentas 413 que en suma lo que pretende es recoger todos los gastos efectuados con independencia del momento temporal en que le sean aplicados.

La práctica de esconder facturas en los cajones municipales se ha reducido de forma muy significativa en los últimos años, pero aún hay municipios que siguen utilizando esa práctica, es decir aún hay municipios que sigue ocultando gastos ejecutados al margen del presupuesto, cuya cuantía se refleja en la llamada cuenta 413. Recientemente hemos conocido la noticia, de que en el municipio de Telde, en la isla de Gran Canaria, se ha producido un requerimiento por parte del ministerio de Hacienda a dicho municipio por la cantidad recogida en su cuenta 413 y el tiempo medio de las anotaciones en ella recogidas.

En relación a lo anterior se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Desde el ayuntamiento de Telde se ha enviado la información exacta sobre el estado de pago de las facturas incluidas en la cuenta 413?
2. ¿Ha remitido el ayuntamiento un plan de pago de esta deuda para rebajar el periodo medio de pago?
3. En caso de intervención de las cuentas. ¿se obligará a un nuevo plan de ajuste a un municipio que ya está sometido a uno?



Saul Ramirez Freire

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos